



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 113/17

SALTA, 13 de marzo de 2.017
Expte. N° 6.018/17 y 6.083/17

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en el mes de febrero y marzo del presente año para cubrir cargos temporarios de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas Relaciones Públicas y Protocolo, Hotelería I y II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate y cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Economía II de la carrera C.P.N., L.A. y L.E. de sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes regulares y temporarios.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en los concursos docentes de las asignaturas Relaciones Públicas y Protocolo, Hotelería I, II y Economía II de de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica por un total de \$600,00 (Pesos: seiscientos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Yapura Cinthia Paola	1-28	03/03/2017	2-1-1	\$ 250,00
2	Batallanos Gladys	1-201	10/03/2017	2-1-1	\$ 350,00
		Total			\$ 600,00

Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcc

Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA